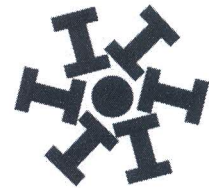




Universidad Nacional de San Juan

- Año del General
**MANUEL
BELGRANO**



Facultad de Ingeniería

SAN JUAN, 18 de Junio de 2020.-

VISTO

El Expediente N° 03-1386-D-20 por el cual el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, Mg.Ing. Tadeo BERENGUER, por el que solicita se apruebe Protocolo para la toma de Exámenes Virtuales;

CONSIDERANDO

Que debido al Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO), dispuesto por el Gobierno Nacional mediante el DNU n° 297/20 de Presidencia de la Nación, vinculado a las Resoluciones N° 14/20 Cs y N° 20/20 CS;

Que la Resolución N° 436/20-R de la Universidad Nacional de San Juan, en la que se ratificó el comienzo del ciclo lectivo 2020 las fechas originalmente establecidas por las unidades académicas e instó al uso de las Tics para dar continuidad al mismo, en la modalidad virtual, tanto para el cursado, el seguimiento del proceso de aprendizaje y la toma de evaluaciones parciales y finales.

Que el Consejo Directivo, en sesión "modalidad virtual" del día 16 de junio del 2020 y cuarto intermedio del día 18 de junio de 2020- Acta N° 05, toma conocimiento del Protocolo presentado por Decanato

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

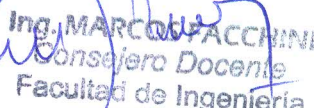
RESUELVE


ARTICULO 1°.- Aprobar el Protocolo para la toma de Exámenes Virtuales, que como Anexo forma parte de la presente Resolución, el que se aplicará exclusivamente, en Facultad de Ingeniería, ante la imposibilidad de llevar a cabo evaluaciones parciales y finales presenciales.

ARTICULO 2°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones del Consejo Directivo, cumplido archivar.

RESOLUCION N° 41/2020- CONSEJO DIRECTIVO


Srta. Emilce B. DRIZ
SECRETARIA
Consejo Directivo
Facultad de Ingeniería - U.N.S.J.


Ing. MARCOLOTTI PACCHINI
Consejero Docente
Facultad de Ingeniería
U.N.S.J.


Mg. Ing. Tadeo Alberto BERENGUER
PRESIDENTE
H. Consejo Directivo de la
Facultad de Ingeniería U.N.S.J.

